

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada N° 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a cubrir -con carácter de excepción e interinamente- la vacante de Auxiliar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Técnico) existente y la que pudiera producirse en el cargo de Auxiliar con su cobertura, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil-N° 12, a cuyo fin se considerará la propuesta del titular de dicho Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

ROSAURA...

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALFONSO DE CARIB...

EN COPIA

...

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE LA NACION